

Salta, 20 de marzo de 2013

EXP-EXA Nº 8.388 /2012

RESD-EXA Nº 124/2013

VISTO:

La RESD-EXA Nº 676/2012 mediante la cual se realizan prórrogas y designaciones de alumnos en el sistema de Becas de Formación para realizar tareas inherentes al inventario de libros de la Biblioteca y otros bienes.

CONSIDERANDO:

Que la realización de los inventarios de libros de la Biblioteca y otros bienes beneficia al conjunto de la Facultad por lo cual corresponde imputar las erogaciones correspondientes a los fondos de Becas de Formación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 5° de la RESD-EXA Nº 676/2012 disponiendo que las asignaciones de los becarios Marta Roxana Laspiur y César Daniel Artunduaga se imputen a los fondos de Becas de Formación de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido. ARCHIVESE.-

MG

Mg. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE QS. EXACTAS - UNSA TACIONAL PROPERTY OF THE PROPE

ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACHITAD DE CS-EXACTAS - UNSO